



Mendoza, 15 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0014379/2017 y la Nota CUY: 0025290/2017, en la cual la estudiante **Elena Soledad CELEDÓN**, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 05/12-C.S.)**, y un espacio curricular que integra el plan de estudios vigente del **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. N° 80/13-C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 03 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de agosto de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1. -Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Elena Soledad CELEDÓN (DNI. N° 34.191.149)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

▶ <i>Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje.</i>	<i>por</i>	▶ <i>Unidad Curricular Electivas: 9 (nueve) Créditos.</i>
--	------------	---

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 479

RES 2017 479-CD (FE) Equivalencia Eliana Soledad CELEDÓN
Soria Galvarro, Eslem.